



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10754 *Convocatoria para la selección y la provisión definitiva de cinco plazas de monitor/a de laborterapia por el turno de promoción interna. Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas*

En fecha 23 de octubre de 2024, la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos, dispuso lo siguiente:

“PRIMERO. APROBAR de conformidad con la base quinta de las bases generales que rigen los procesos de selección de personal laboral del Consell Insular d'Eivissa, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la selección y la provisión definitiva de cinco plazas de monitor/a de laborterapia, por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, que seguidamente se detalla:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

No hay ninguna.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	**5123***	CALVO	RUIZ	MONTSERRAT	No cumple con el requisito establecido en la base 4.b) No es personal laboral fijo del Consell Insular d'Eivissa No acredita el requisito de conocimientos de lengua catalana nivel B1 establecido en la base 4.f) No justifica motivo de bonificación de la tasa establecidos en la base 4.g)
2	**2505***	GARCÍA	EXPÓSITO	SANDRA	No cumple con el requisito establecido en la base 4.b) No es personal laboral fijo del Consell Insular d'Eivissa
3	**0181***	KRIVORUCHKO		VÍCTOR CRISTIAN	No acredita el requisito de estar en posesión del título ESO establecido en la base 4.a) No cumple con el requisito establecido en la base 4.b) No es personal laboral fijo del Consell Insular d'Eivissa No acredita el requisito de conocimientos de lengua catalana nivel B1 establecido en la base 4.f)
4	45881428Q	PÉREZ	GARRIDO	NOEMÍ	No cumple con el requisito establecido en la base 4.b) No es personal laboral fijo del Consell Insular d'Eivissa No acredita el requisito de conocimientos de lengua catalana nivel B1 establecido en la base 4.f) No cumple el requisito de pago de la tasa establecido en la base 4.g)
5	51663394N	RODRÍGUEZ	MORCILLO	MARÍA JESÚS	No cumple con el requisito establecido en la base 4.b) No es personal laboral fijo del Consell Insular d'Eivissa No acredita el requisito de conocimientos de lengua catalana nivel B1 establecido en la base 4.f) No cumple el requisito de pago de la tasa establecido en la base 4.g)

SEGUNDO. De conformidad con la base quinta de las citadas bases generales, se podrán presentar alegaciones en el **plazo de diez días hábiles**, contados desde el día siguiente en que se publica la relación provisional en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).



Transcurrido el tiempo fijado para presentar alegaciones, se dictará resolución que declarará aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Esta resolución se expondrá en la Sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa y en el BOIB.”

Ibiza, 24 de octubre de 2024

El secretario general

Pedro Bueno Flores

